



PRESIDENTE

María Carmen Ochoa

CONCEJALES

María Pilar Sánchez

Eva María Gorri

Evaristo Calzada

Pedro María Gurrea

Rafael Alfaro

Erika Pérez

Pedro María Fernández

David Palacios

Pedro Jesús García

José Ramón Algarra

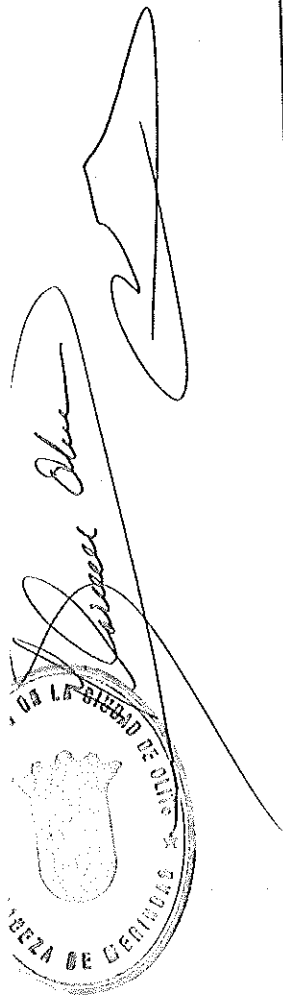
OLITE, 2 DE ABRIL DE 2004

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Olite, siendo las diecinueve treinta horas del día dos de Abril de dos mil cuatro, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa DOÑA MARÍA CARMEN OCHOA CANELA, asistida del Secretario de la Corporación DON JOSE LUIS UNZUÉ RUIZ y previa citación al efecto en forma reglamentaria, se reúnen los Concejales DOÑA MARÍA PILAR SÁNCHEZ ONGAY, DOÑA EVA MARÍA GORRI GIL, DON EVARISTO CALZADA RODRIGUEZ, DON PEDRO MARÍA GURREA LASHERAS, DON RAFAEL ALFARO MAYOR, DOÑA ERIKA PEREZ SORIA, DON PEDRO MARÍA FERNANDEZ ARANDA, DON DAVID PALACIOS ALGARRA, DON PEDRO JESÚS GARCÍA MATEO y DON JOSE RAMÓN ALGARRA GABARI al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria.

1.- APROBACIÓN DE ACTAS PENDIENTES

Conocidas por los presentes las actas de las sesiones Ordinaria de 01-03-2.004 y Extraordinaria y Urgente de 11-03-2.004 y encontradas conformes, son aprobadas por unanimidad.-



2.- CENSO DE POBLACIÓN A 01-01-2004

Visto escrito del Instituto Nacional de Estadística proponiendo para su aprobación el Censo de población de Olite a un de Enero de dos mil cuatro en número de 3.333 habitantes, es aprobado por unanimidad.

3.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZA DE APROVECHAMIENTOS COMUNALES

En el artículo 63 de la Ordenanza de Aprovechamientos Comunales relativo a viñas nuevas, se establece: "Para este tipo de aprovechamientos, se considera ideal la superficie de 20 robadas.

No obstante se estará, cada año, a las disponibilidades reales de tierra y derechos de plantación".

Ante las circunstancias que se prevén con la entrada en vigor de la concentración parcelaria, nuevas parcelas, crisis del sector agrario, abandono de la agricultura por falta de motivación en los jóvenes y otros factores la Comisión de Agricultura considera necesario incentivar a los jóvenes su arraigo como agricultores y, a ese fin, propone la modificación del artículo citado dándole la redacción siguiente:

Artículo 63 a.- Para este tipo de aprovechamientos, se considera ideal la superficie de 20 robadas.

b.- En el caso de jóvenes agricultores y como apoyo a los mismos, se podrá asignar una superficie de 40 robadas en dos subparcelas iguales pero claramente diferenciadas.

c.- Si el adjudicatario cesa en la profesión de agricultor, deberá dejar libre, y a disposición municipal, una de las dos subparcelas de 20 robadas, que podrá ser asignada a un nuevo solicitante.

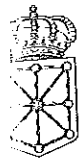
d.- Previa valoración por técnico competente del estado de la vid y de la infraestructura, se establece una indemnización a favor del cesionario, a satisfacer en todo caso por el nuevo adjudicatario, con arreglo a la siguiente tabla:

- Hasta el séptimo año vencido, posterior a la plantación, se abonará el 60% de la valoración.
- Hasta el quinceavo año vencido, posterior a la plantación, el 40%
- Entre el plazo anterior y el vigésimo año se abonará el 20%
- A partir de ese plazo no se abonará indemnización alguna

En la valoración técnica, deberán necesariamente tenerse en cuenta las ayudas de todo tipo que el titular de la plantación haya percibido para la misma y se descontarán proporcionalmente del porcentaje a percibir.

e.- En todos los casos, los derechos de plantación serán facilitados por el Ayuntamiento, conforme a las disponibilidades puntuales en cada momento, por lo que la titularidad de los mismos será siempre municipal y así será inscrita en los registros oficiales.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar inicialmente la modificación y nueva redacción propuesta.-



4.- REPARCELACIÓN DE LOS TERRENOS COMUNALES DE CULTIVO

En el proyecto de concentración parcelaria, los terrenos comunales de cultivo, en su nueva configuración, aparecen en grandes superficies sin parcelar, por lo que, a fin de que puedan ser adjudicados en parcelas ajustadas y con superficie rentable, se considera necesario realizar la reparcelación de los mismos.

A ese fin, la Corporación, por unanimidad, acuerda encargar presupuesto a las empresas especializadas para su adjudicación a la mejor oferta.-

5.- RATIFICACIÓN DE ESCRITO DE ALEGACIONES EN R.A. 0095 / 04

Visto por la Corporación el escrito de informe o alegaciones preparado para el Recurso de Alzada 04 / 0095 interpuesto por Antonio Cerdán Elcid sobre diversas actas y acuerdos y propuestas de la Comisión de Hacienda y encontrado conforme, es aprobado por unanimidad.

6.- RATIFICACIÓN DE ESCRITO DE ALEGACIONES EN R.A. 0009/04

Visto por la Corporación el Recurso de Alzada 04 / 0009 interpuesto por Antonio Cerdán Elcid sobre Aprobación Definitiva de la Plantilla Orgánica para 2.001.

Dicho recurso es repetición de los 954 / 02 y 4.695 / 03 interpuestos por el mismo recurrente con anterioridad.

Visto el escrito de informe o alegaciones preparado, que se encuentra conforme, es aprobado por unanimidad.

7.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 64/2004

La Corporación, por unanimidad, acuerda ratificar la Resolución de la Alcaldía 64/200 dictada en recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Angel Guerrero Carabantes y D. Francisco Javier Montoya Ujué, Alguaciles al servicio de este Ayuntamiento, en relación con la apertura del cementerio con ocasión de funerales.

8.- RESOLUCIÓN DEL T.A.N. EN RECURSO DE ALZADA 4.027/03

La Corporación, por unanimidad, acuerda mostrarse enterada y conforme con la Resolución del Tribunal Administrativo dictada en Recurso de Alzada 4.027 / 03 interpuesto por Antonio Cerdán Elcid y favorable al Ayuntamiento.

9.- INFORME Y FACTURA POR ARREGLOS EN SERVICIOS PÚBLICOS

Vista factura presentada por NAOLSA por trabajos de mejora en aseos públicos en la Plaza de Carlos III el Noble y el informe del Arquitecto Técnico Municipal en sentido favorable "por tratarse de unidades que el Ayuntamiento encargó fuera de la adjudicación inicial", la Corporación, por unanimidad, acuerda:

A.- Autorizar el pago de la factura citada, cuyo importe es de 2.409,74 euros.

B.- Declarar la firme voluntad de esta Corporación de que, en lo sucesivo, todos los aumentos de obra sobre adjudicaciones, deberá ser expresa y fehacientemente aprobado de forma previa.

10.- LIQUIDACIÓN POR VENTA DEL SOLAR DE LA JUNTA DE CÁRCELES

Visto escrito presentado por la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Tafalla, referente a la liquidación y reparto de la cantidad obtenida por la venta del solar propiedad de la Junta de Cárcels del partido, entre los municipios que lo integran, deducidos los costes de urbanización que ascienden a 48.715,85 euros.

Conforme al reparto realizado por el Interventor Municipal del Ayuntamiento de Tafalla, corresponde al Ayuntamiento de Olite la cantidad neta de 2.299,30 euros.

La Corporación se muestra enterada y conforme, a reserva de comprobar el presupuesto de urbanización.

11.- EDIFICIOS FUERA DE ORDENACIÓN

A los efectos previstos en el artículo 84 y concordantes de la Ley Foral 35/2002 respecto de edificaciones fuera de ordenación, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

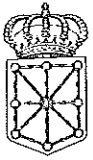
A.- Declarar expresamente en régimen de fuera de ordenación todos los edificios que en la A.R. 1 figuran invadiendo zonas de dominio público fuera de la alineación señalada en las NN.SS..

B.- Declarar igualmente en régimen de fuera de ordenación los edificios cuya alineación no coincide con lo grafiado en las NN.SS. vigentes.

12.- EXPEDIENTE DE RUINA DE EDIFICIO EN R. RACIONEROS 2

Visto el informe elaborado por los servicios técnicos municipales en relación con el estado del edificio sito en Rúa de los Racioneros número 2, en el que se concluye que presenta una situación de ruina irreparable en el alero y cubierta así como deterioro grave de la fachada que provoca continuos desprendimientos de material a la vía pública.

Considerando lo que al respecto establece el artículo 196 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del territorio y Urbanismo, en orden a la



integridad física de terceras personas, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

A.- Declarar el estado ruinoso del alero y cubierta del edificio sito en Rúa de los Racioneros número 2, que el Arzobispado de Pamplona, actual titular del mismo, deberá derribar en su totalidad en el plazo máximo de dos meses desde el recibo de la notificación.

B.- Deberá a su vez y en el mismo plazo, retirar de la fachada todos los restos del recubrimiento que amenazan caer a la vía pública.

13.- EXPEDIENTE DE RUINA DE EDIFICIO EN RÚA DE MEDIOS 28

Visto el informe elaborado por los servicios técnicos municipales en el que se concluye que el edificio sito en Rúa de Medios número 28 propiedad de D^a. Concepción Echarri Orrico, presenta una situación de ruina y riesgo de desprendimientos a la vía pública del alero y de la parte de cubierta que le queda.

Considerando lo que al respecto establece el artículo 196 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del territorio y Urbanismo, en orden a la integridad física de terceras personas, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Declarar el estado ruinoso del alero y el resto de la cubierta del edificio sito en Rúa de Medios número 28, que la propietaria del mismo, deberá derribar en su totalidad en el plazo máximo de dos meses desde el recibo de la notificación, que, en caso de incumplimiento será ejecutada por el Ayuntamiento a costa de la propiedad.

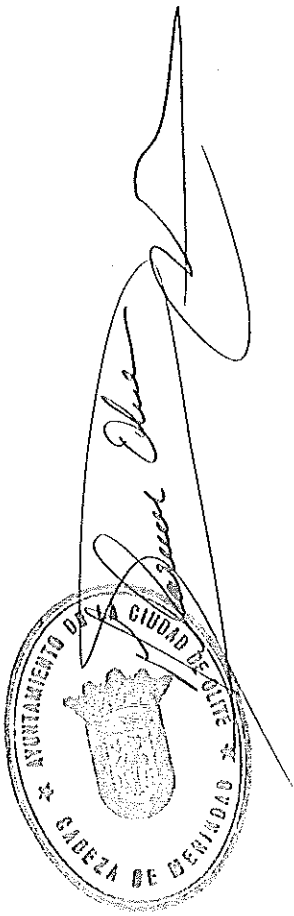
14.- MODIFICACIÓN NN.SS. EN U.C. 4-1, APROBACIÓN PROVISIONAL

El expediente de modificación de las NN.SS. en la U.C. 4-1, parcela 714, promovida por Construcciones Martínez Cavero S.L., aprobado inicialmente por esta Corporación el 29 de Diciembre de 2003, ha superado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones al mismo.

No obstante, la Corporación considera que dicho expediente debe completarse antes de su aprobación provisional por lo que, por unanimidad, acuerda:

Requerir a la promotora para que, a la brevedad posible, subsane las deficiencias que siguen:

1.- Deber corregirse la urbanización de la parcela planteando un retranqueo mayor en la afrontación a la Avenida de Peralta, dando más amplitud a la misma.



2.- Asimismo, la modificación debe resolver que la calle lateral Miranda de Arga pueda tener la anchura suficiente, al menos como la otra lateral de Larraga.

3.- Debe darse cumplimiento a lo previsto en los artículos 52, 53, y concordantes de la Ley Foral 35/2002.

15.- MODIFICACIÓN NN.SS. EN A.R.-1 APROBACIÓN INICIAL

Se promueve, por este Ayuntamiento, proyecto de modificación puntual de las NN.SS. en A.R.-1, a fin de cumplir el requerimiento del Departamento de Ordenación del territorio y Urbanismo de 7 de Mayo de 2003 para que dicho expediente pueda ser aprobado definitivamente.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarlo inicialmente y ordenar que, en el periodo de exposición pública se corrija, a fin de que el vial de unión entre la antigua NA-121 y la Carretera a Beire, que se ha trazado excesivamente próximo al núcleo urbano afectando a edificaciones, se desplace unos metros hacia el sur.

16.- CAMBIO DE UBICACIÓN DEL BOMBEO DE RESIDUALES

Visto el emplazamiento actual del bombeo de residuales, enclavado en una parcela ya urbanizada y rodeado de viviendas.

Considerando que ya desde su construcción en 1973-1974 por la Excma. Diputación Foral de Navarra, este Ayuntamiento ya mostró su absoluta disconformidad con dicho emplazamiento que imposibilitaba el desarrollo de los suelos entre la carretera de Beire y la NA 121, con especial incidencia negativa en zona industrial de la A.R. 1 junto a la primera, como está sucediendo y solicitó su eliminación, así como que la estación depuradora de residuales se ubicase a la altura de la estación de Beire.

La Corporación, por unanimidad, acuerda requerir al Gobierno de Navarra para que inste a NILSA que incluya, entre sus objetivos inmediatos y urgentes, el cambio de emplazamiento de la estación de bombeo de residuales y su desplazamiento al sur a la parcela ya prevista en la planificación urbanística de Olite, como supuesto de mínimos.

17.- ASUNTOS DE URGENCIA

Por la presidencia se comunica que hay tres propuestas para incluir otros tantos asuntos por el procedimiento de urgencia, a saber:

A.- Causa del Pueblo Saharaui. B.- Consulta de Pediatría. C.- Convenio con la Brigada Municipal

La Corporación, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia y su inclusión en el orden del día, resolviendo como sigue:

A.- CAUSA DEL PUEBLO SAHARAUI

Visto el texto del acuerdo adoptado por el Parlamento de Navarra en sesión de 18 de Marzo de 2004 aprobatorio de la "Declaración institucional para reiterar el compromiso del Parlamento de Navarra con la



Causa del Pueblo Saharaui", la Corporación, por unanimidad, acuerda adherirse al mismo.

B.- CONSULTA DE PEDIATRIA

Visto escrito de la junta de la Asociación de Padres de Olite en solicitud de apoyo ante la situación que se ha detectado en el Centro de Salud de escaso tiempo de atención a la población infantil, la Corporación, por unanimidad, acuerda solicitar del Gobierno de Navarra que dicho servicio de Pediatría sea DIARIA, indicando que deben tenerse en cuenta otros factores además del número de niños.

C.- CONVENIO CON LA BRIGADA

Conocido el convenio alcanzado con la brigada municipal que abarca, guardias de cementerio, barredora y macero, la Corporación, por unanimidad, acuerda ratificarlo.

NOTA.- En este punto, siendo las 21,15 horas y hasta las 21,45, la Corporación se sale del orden del día debatiendo asuntos no incluidos en el mismo.

18.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Evaristo Calzada ruega que el encargado general de la brigada ejerza sus funciones como tal coordinando al personal en lugar de hacer él mismo las tareas.

Ruega asimismo que se limpien los contenedores de Las Fuentes y se soliciten dos más a la Mancomunidad.

Ruega que el Ayuntamiento realice un seguimiento y control de las obras en la casa de los Martínez de Azagra y edificios de interés.

Ruega se ordene a los Alguaciles que vigilen las pintadas que se realizan.

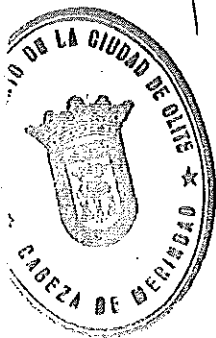
Pregunta si se ha puesto fecha a la empresa CIMA INGENIEROS para presentar el proyecto de urbanización del casco antiguo, contestando la Sra. Alcaldesa que lo presentarán en breve.

Pedro M. Fernández denuncia que un alguacil estando de servicio, se negó a llevar al servicio de urgencias a un vecino en estado grave, Contestando la Sra. Alcaldesa que conoce el asunto y que el alguacil de servicio obró correctamente.

Pedro J. García pregunta si se conoce que en el Colegio se consume droga.

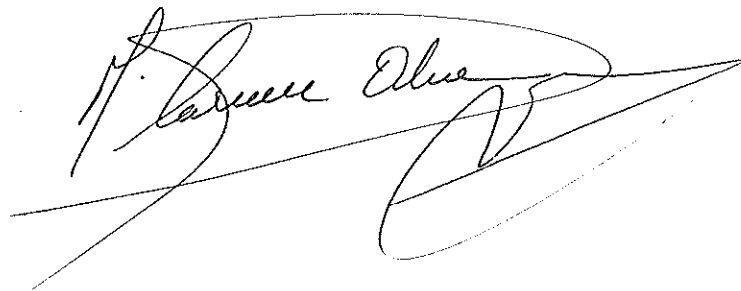
La Sra. Alcaldesa contesta que de momento solo son comentarios y que espera quede en eso.

David Palacios ruega se proponga a la Mancomunidad de Mairaga la recogida de envases de productos fitosanitarios para su eliminación.



Eva Gorri ruego se exponga al público, en el tablón de anuncios, el coste al Ayuntamiento de todos y cada uno de los recursos presentados por Antonio Cerdán, comentando la Sra. Alcaldesa que ya está previsto.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se da por finalizada la sesión y la Sra. Alcaldesa ordena levantar la misma, siendo las veintidós horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta en cuatro folios de papel oficial de acuerdos de las entidades locales de Navarra números 47833, 47834, 47835 y 47836 de que doy fe.-



M. Larrea Alue